



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-22835267-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-22835267-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 55/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-04742582-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-04743812-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de  
Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco  
TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

A	Introducción a la gestión ambiental I	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
B	Geografía física I	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
C	Biología I	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
D	Matemática I	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
E	Introducción a la química	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
F	Introducción a la gestión ambiental II	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
G	Geografía física II	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
H	Biología II	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
I	Elementos de física	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
J	Probabilidad y estadística	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

K	Diagnóstico ambiental I	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
L	Ecología general	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
M	Aplicaciones ambientales de teledetección	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
N	Introducción a la contaminación	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
O	Diagnóstico ambiental II	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
P	Ambiente y sociedad	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
Q	Aplicaciones ambientales de SIG	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
R	Herramientas informáticas	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

**TERCER AÑO**

S	Herramientas de gestión ambiental	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
T	Agroecosistemas	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
U	Metodología de la investigación	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
V	Inglés técnico	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
W	Sistemas urbanos	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
X	Electiva NFG	Cuatrimstral	2	32	Presencial	1 *
Y	Electiva 1 CFP	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

**CUARTO AÑO**

Z	Evaluación ambiental sectorial	Cuatrimstral	5	80	Presencial	
AA	Evaluación de impacto	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	ambiental					
AB	Conservación de la biodiversidad	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
AC	Eco toxicología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AD	Electiva 2 CFP	Cuatrimestral	4	64	Presencial	2 *
AE	Seminario de trabajo de licenciatura I	Cuatrimestral	5	80	Presencial	3 *

#### QUINTO AÑO

AF	Auditorías y sistemas de gestión ambiental	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AG	Planificación y gestión territorial	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AH	Evaluación y remediación ambiental	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AI	Manejo integral de cuencas hidrográficas y de recursos naturales renovables	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AJ	Gestión integral de residuos sólidos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AK	Gestión de efluentes líquidos y emisiones gaseosas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AL	Electiva 3 CFP	Cuatrimestral	4	64	Presencial	4 *
AM	Seminario de trabajo de licenciatura II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	5 *

	Trabajo final de licenciatura	---	0	300	---	6 *
--	-------------------------------	-----	---	-----	-----	-----

#### TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

**CARGA HORARIA TOTAL: 2988 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* El plan de estudio tiene previsto el dictado de asignaturas electivas de cursada obligatoria, las que podrán estar sujetas a cambio y/o modificaciones que se consideren adecuadas a la actualización de los alumnos y al desarrollo y fortalecimiento de la región

2 \* El plan de estudio tiene previsto el dictado de asignaturas electivas de cursada obligatoria, las que podrán estar sujetas a cambio y/o modificaciones que se consideren adecuadas a la actualización de los alumnos y al desarrollo y

fortalecimiento de la región

3 \* Para cursar los Seminarios de licenciatura I y II se deberá tener el 80% de las asignaturas regularizadas.

4 \* El plan de estudio tiene previsto el dictado de asignaturas electivas de cursada obligatoria, las que podrán estar sujetas a cambio y/o modificaciones que se consideren adecuadas a la actualización de los alumnos y al desarrollo y fortalecimiento de la región

5 \* Para cursar los Seminarios de licenciatura I y II se deberá tener el 80% de las asignaturas regularizadas.

6 \* Para aprobar el Trabajo Final se deberá tener todas las asignaturas del plan aprobadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-22835267- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE SAN ANTONIO DE ARECO-LIC  
EN GESTION AMBIENTAL-PLAN DE EST  
UDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, QUE  
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO,  
ESCUELA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO, SEDE SAN  
ANTONIO DE ARECO**

“Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título de Licenciado/a en Gestión Ambiental" al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades.»

- Participar en la planificación, ejecución y síntesis de diagnósticos integrales referidos a problemas ambientales en distintas escalas espaciales y temporales.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de realizar estudios, análisis y evaluación de conflictos ambientales, identificando las actividades antrópicas involucradas, los componentes o sistemas ambientales afectados, los actores intervinientes y el marco legal aplicable.
- Participar en la planificación y ejecución de tareas de relevamiento, muestreo, análisis e interpretación de la información ambiental, tanto del medio natural como del medio antrópico, con el objetivo de elaborar un diagnóstico ambiental integral.
- Integrar equipos interdisciplinarios para realizar estudios ambientales, e interactuar con otros profesionales con el fin de elaborar diagnósticos ambientales integrales, analizar conflictos ambientales e identificar medidas y/o estrategias de resolución de problemas ambientales.
- Coordinar con otros profesionales la ejecución de estudios de campo, laboratorio o gabinete tendiente a la caracterización técnica de componentes o procesos ambientales en distintos medios (aéreo, acuático, terrestre).
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de planificar y elaborar informes

técnicos que sinteticen el diagnóstico integral de sistemas ambientales en distintos contextos: rural o urbano, y para distintos destinatarios, sean organismos públicos (nacional, provincial o local) o privados (empresas, ONG).

- Participar, junto a otros profesionales, en la elaboración de documentos sintéticos de estudios, análisis o evaluaciones ambientales para su presentación ante autoridades, su difusión e información en el marco de programas de educación ambiental.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el fin de planificar, organizar, elaborar, informar, supervisar o revisar informes o estudios ambientales, estudios de impacto ambiental, evaluaciones ambientales regionales o sectoriales, y/o evaluaciones ambientales estratégicas de planes, programas y proyectos de inversión y desarrollo.
- Participar en la planificación, asesoramiento e implementación de la gestión ambiental tanto en empresas y corporaciones (públicas o privadas), organismos gubernamentales (de nivel local, provincial o nacional) y organizaciones no gubernamentales, a distintas escalas espaciales y temporales.
- Participar en la planificación, asesoramiento y en la implementación de la gestión ambiental de actividades, planes, programas y proyectos del sector urbano, rural, industrial, energético, transporte, minería, turismo y otras actividades productivas y de servicios.
- Participar en la planificación, asesoramiento, organización, elaboración e implementación de planes integrales de gestión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, en ámbitos rurales, urbanos o industriales.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de coordinar, formular, implementar, evaluar y dirigir planes, programas y proyectos ambientales en empresas y corporaciones (públicas o privadas), organismos gubernamentales (de nivel local, provincial o nacional) y organizaciones no gubernamentales, a distintas escalas espaciales y temporales.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de realizar estudios ambientales

y participar en procedimientos de evaluación de impacto ambiental como experto o técnico especializado.

- Asistir técnicamente en la elaboración de Sistemas de Gestión Ambiental y la realización de auditorías ambientales.
- Intervenir en la coordinación, planificación, asesoramiento, organización y ejecución de la gestión ambiental de unidades territoriales específicas.
- Participar en la planificación, organización y ejecución de programas de monitoreo y seguimiento ambiental.
- Participar en la planificación, organización e implementación de programas de educación e información ambiental.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el fin de planificar, organizar y ejecutar programas de evaluación y remediación ambiental.
- Participar de equipos interdisciplinarios con el fin de planificar, organizar y ejecutar programas de manejo de contingencias y gestión del riesgo ambiental.
- Participar en los aspectos ambientales de los planes de gestión territorial, en medio natural, rural o urbano.
- Asesorar en la elaboración de normativas ambientales a escala municipal, provincial y nacional.
- Realizar investigación básica y aplicada, docencia, transferencia y extensión en ámbitos universitarios y terciarios en temáticas de su especialidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-22835267- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE SAN ANTONIO DE ARECO-LIC  
EN GESTIÓN AMBIENTAL-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.